

Radicado No. 20212939

Popayán, 10-03-2025

EFRAIN MEDINA MEDINA

Dirección: VE EL TRAPICHE - 885518183 _696952, CM-CALOTO

Celular: 3137756606

Cédula: 4786996

Contrato: 885518

Producto: **885518183**

Titular: **EFRAIN MEDINA MEDINA**

Caloto - Cauca

Asunto: Radicado 20212939. Notificación por aviso a tu solicitud del día 26 de febrero de 2025.

Estimado señor/a Efrain:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo 20212939 expedido el día 27 de febrero de 2025,

Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Anexo: Copia del acto administrativo número 20212939 del 27 de febrero de 2025 en dos (02) folios.

Queremos estar en contacto contigo, por lo que te recomendamos mantener tus datos actualizados a través de nuestros canales virtuales.

- ✉ Correo electrónico pqrceo@ceoesp.com
- 💻 <https://www.ceoesp.com.co/registro-de-pqrs>
- 🗣 Tu asistente virtual Olguita
- 📱 App CEO en tus manos

Recuerda que estamos para ayudarte en lo que necesites,

Oficina Principal:

Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

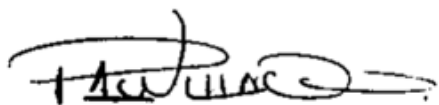
Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceoesp.com.co





PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES
Coordinadora Aseguramiento de la Experiencia
CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

Proyectó: YMCC
Solicitud: 20212939

**CONSTANCIA DE SOLICITUD VERBAL
COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P**

No. DE SOLICITUD: 20212939
PETICIONARIO: EFRAIN MEDINA MEDINA
PRODUCTO SERVICIO: 885518183
DIRECCIÓN DEL PREDIO: VE EL TRAPICHE - 885518183 _696952, CM-CALOTO, CALOTO, CAUCA, COLOMBIA
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: VE EL TRAPICHE - 885518183 _696952, CM-CALOTO, CALOTO, CAUCA, COLOMBIA
TELÉFONO: 3137756606

FECHA Y HORA DE RADICACIÓN: 26-02-2025 08:57

CEDULA: 4786996

MUNICIPIO: CALOTO

CORREO ELECTRÓNICO:

CAUSAL:

ANEXOS:

FACTURACIÓN SOLICITUD

NO SI

DETALLE DE LO SOLICITADO: POR CARGOS MES DE FEBRERO 2025

FECHA DE RESPUESTA: 27-02-2025

DECISIÓN:

En respuesta a su solicitud nos permitimos informar que se ordenaron pruebas en campo con el objeto de poder resolver su reclamación, para lo cual se realizó **OT 17213306 DEL 03/02/2025, EN VISITA TÉCNICA EFECTUADA, SE ATIENDE SOLICITUD DEL USUARIO PARA EL CAMBIO DEL MEDIDOR, EL CUAL SE ENCONTRÓ SERVICIO NORMALIZADO EN FACHADA, SE EVIDENCIO MEDIDOR QUE NO REGISTRA EL CONSUMO, SE REALIZA EL CAMBIO DEL MEDIDOR, CON ADECUACIONES DE CAJA Y ACOMETIDAS, DEJANDO EL SERVICIO NORMAL, SE TOMA REGISTRO FOTOGRÁFICO,** por lo tanto no es procedente realizar ajuste alguno al consumo liquidado objeto de la reclamación, ya que fue establecido, según lo establecido en el artículo 146 de la ley 142 de 1994: (la medición del consumo, y el precio en el contrato cuando, sin acción u omisión de las partes, durante un período no sea posible medir razonablemente con instrumentos los consumos, su valor podrá establecerse, según dispongan los contratos uniformes, con base en consumos promedios de otros períodos del mismo suscriptor o usuario, o con base en los consumos promedios de suscriptores o usuarios que estén en circunstancias similares, o con base en aforos individuales) por lo tanto, no es procedente realizar ajustes al consumo objeto de la reclamación, ya que fue establecido con base en consumos estimados para predio. de acuerdo con lo anterior se ratifica el valor de la factura que a la fecha asciende a \$ **139,614.64**. “Finalmente nos permitimos recordarle que el consumo depende de la frecuencia, tiempo y utilización de los aparatos eléctricos y/o electrodomésticos instalados en el predio, y su disminución dependerá del uso racional que se le dé a la energía, por ello le recomendamos ejercer especial control sobre estos aparatos.

Oficina Principal:

Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceoesp.com.co



Contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse por escrito dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. Artículo 77 y 78 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Funcionario responsable:
DARIO CARVAJAL CHAVEZ

Auxiliar Integral

FECHA DE NOTIFICACIÓN: _____

El Notificado: _____

Cédula de ciudadanía: _____

Te invitamos a ingresar a nuestra página web www.ceoesp.com.co para que sigas disfrutando de los canales virtuales que hemos dispuesto para ti. Comunícate de manera fácil y ágil con nosotros desde la comodidad de tu casa. Ponemos a tu disposición a Olguita, nuestra asistente virtual, el módulo de PQRs, la aplicación móvil CEO en tus manos (disponible para descarga desde Apple store o Play store), o el correo electrónico pqrceo@ceoesp.com.